



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” ORTEGA TOLIMA

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 5340 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2018
NIT 90.0005484-9 - DANE: 273504002191 – REGISTRO EDUCATIVO N° 15042146

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA No. 01 DE 2026 CESION DE ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA “EL VERGEL” DE ORTEGA - TOLIMA

Ciudad y fecha: Ortega 09 de Junio de 2026

El suscrito Rector de la **Institución Educativa “EL VERGEL”** del Municipio del Ortega, por medio del presente comunicado inicia proceso de **INVITACIÓN** para la adjudicación de la Tienda Escolar vigencia 2026.

OBJETO: Concesión de espacios físicos para el funcionamiento de la Tienda Escolar para la sede Principal de la “Institución Educativa “EL VERGEL” del Municipio del Ortega Tolima, para atender una **población escolar aproximada de 123 educandos**, para la **vigencia 2026**.

“Así mismo se convoca a las Veedurías Ciudadanas, Entes de Control Social y Ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso en desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003”.

PLAZO: Cinco (05) meses, término dentro del cual se debe efectuar la prestación del servicio, únicamente los días de programación de actividades académicas. Dentro de estos términos el adjudicatario deberá responder a la Institución Educativa por el **CANON DE ARRENDAMIENTO DE LOS DÍAS EFECTIVAMENTE PRESTADOS (En caso que se presenten actividades que limiten la asistencia de los estudiantes a la sede Principal de la Institución)**.

FORMA DE PAGO: El valor mensual del contrato para la vigencia 2026, será consignada de forma anticipada en la cuenta de ahorros 1669 0007 3270 del Banco Davivienda de la INSTITUCION EDUCATIVA, dentro de los primeros **cinco (5) días calendario de cada mes**, a partir de la firma y legalización del contrato.

LUGAR DE PUBLICACIÓN: Pagina Facebook Institucional y Cartelera Institucional

FECHA: 16 de junio de 2026

INTERESADOS FAVOR CONSULTAR PLIEGO DE CONDICIONES EN LA PAGINA FACEBOOK INSTITUCIONAL Y CARTELERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” DE ORTEGA.


FREDY ANTONIO FORERO PALOMINO
Rector
C.C. No. 11303.035 de Girardot Cund.

Rector – Ordenador del Gasto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” ORTEGA TOLIMA

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 5340 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2018
NIT 90.0005484-9 - DANE: 273504002191 – REGISTRO EDUCATIVO N° 15042146

INVITACION A OFERTAR EN CONCESIÓN DE ESPACIOS FISICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR PARA LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” DE ORTEGA - TOLIMA PARA EL AÑO 2026

1. CONDICIONES GENERALES

LA “INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” DE ORTEGA - TOLIMA conforme a lo establecido en el reglamento Interno de la institución, Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y vigentes, invita a todas las personas jurídicas o naturales interesadas en participar de la invitación a ofertar que tiene como objetivo la Concesión de espacios físicos para el funcionamiento de la Tienda Escolar para la sede central , para atender una **población escolar aproximada de 123 educandos**, para la **vigencia 2026**.

1.1 OBJETIVO Seleccionar en igualdad de oportunidades, a quien ofrezca las mejores condiciones para contratar la concesión de los espacios de la TIENDA ESCOLAR para la sede central de la Institución Educativa “EL VERGEL” del Municipio del Ortega Tolima, para los estudiantes, docentes, padres de familia y administrativos de la institución.

1.2 MARCO JURIDICO: Se aplican los principios de la Constitución Política en materia contractual, ley 715 de 2001 y el Manual de contratación de la Institución.

1.3. MODALIDAD DE CONTRATACION: EL servicio de TIENDA ESCOLAR se adjudicará mediante **CONTRATO DE CONCESIÓN**. El contrato de Concesión está regido por el principio de libertad contractual, pudiendo pactar la forma, efectos y extinción del contrato, siempre, dentro del marco general de la ley.

1.4 CONDICIONES DEL CONTRATO: El valor mensual del contrato para la vigencia 2026, será consignada de **forma anticipada** en la cuenta de ahorros 1669 0007 3270 del Banco Davivienda de la INSTITUCION EDUCATIVA, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.

1.5 PLAZO: El plazo del contrato, será de **Cinco (05) meses**, a partir de la firma del acta de inicio del contrato de concesión.

1.6 CUOTA TOTAL COMO CONTRAPRESTACION ECONOMICA: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” DE ORTEGA, facilitará las instalaciones para el manejo y prestación del servicio de la TIENDA ESCOLAR de la sede central;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” ORTEGA TOLIMA

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 5340 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2018
NIT 90.0005484-9 - DANE: 273504002191 – REGISTRO EDUCATIVO N° 15042146

la contraprestación mínima deberá ser por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000)** mes anticipado y obedecer a la realidad del mercado.

Sera causal de rechazo de la Oferta presentada cuando el valor de la contraprestación mensual sea inferior a **\$250.000**, estipulada por la Institución Educativa “EL VERGEL”.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA	PUBLICACIÓN
Publicación invitación publica a presentar ofertas	09 de Junio / 2026	Desde las 08:00 AM	Página, Cartelera Institucional y locales del centro poblado El Vergel y medios digitales de la región
Recepción de ofertas-Oficina de Pagaduría	Del 10 al 12 de Junio / 2026	Desde las 8:00 AM Hasta las 01:00 PM.	Dirección: Sede principal del Colegio
Evaluación: Revisión de ofertas, verificación de requisitos habilitantes.	16 de Junio / 2026	Desde las 2:30 PM	Oficina de secretaría de la Institución Educativa “EL VERGEL” DE ORTEGA
Publicación de informe de evaluación	17 de junio de 2026	Hora 8:00 AM. Hasta las 1:00 PM.	Página y Cartelera Institucional
Recibo de observaciones al informe de evaluación.	18 de junio 2026	Desde las 7:00 AM Hasta las 4:00 PM.	Página y correo institucional ievergel@gmail.com
Respuestas a observaciones.	22 de junio 2026	8:00 am	Página y correo institucional
Aceptación de la oferta (Adjudicación)	23 de Junio / 2026	Hora 8:00 AM.	Página y Correo Institucional
Suscripción y Legalización del contrato.	06 de Julio / 2026	NA	Oficina de la pagaduría de la Institución Educativa “EL VERGEL”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” ORTEGA TOLIMA

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 5340 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2018
NIT 90.0005484-9 - DANE: 273504002191 – REGISTRO EDUCATIVO N° 15042146

3. METODOLOGIA DE LAS PROPUESTAS:

3.1 FORMA DE PRESENTACION: Presentar la propuesta en la pagaduría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” DE ORTEGA**, en un sobre totalmente sellado, foliado y marcado, de la siguiente forma:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” DE ORTEGA TOLIMA

No. DE FOLIOS _____

DATOS DEL PROPONENTE. (Nombres, No. Cedula, dirección, teléfonos.)

ASUNTO: OFERTA CONCESIÓN DE ESPACIOS FISICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR PARA LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” DE ORTEGA - TOLIMA PARA EL AÑO 2026.

DATOS DEL PROPONENTE

3.2 CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, que se encuentren en capacidad legal, que no estén incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar y que reúnan las condiciones de idoneidad y experiencia acordes con el objeto de la negociación. Así mismo, no podrán encontrarse en ninguna de las siguientes situaciones: a). Mora superior a treinta (30) días respecto a sus obligaciones contractuales en el ejercicio de la labor comercial que cursen o hayan cursado con empresas del estado o con la institución Educativa “EL VERGEL” . b). - Que se encuentre incurso debidos procesos de cobro por incumplimiento de las obligaciones contractuales. c). - Que tenga vigentes cesaciones de pagos, embargos judiciales, liquidación o cualquier circunstancia que permita a la Institución Educativa “EL VERGEL” presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato. d). - Las empresas jurídicas debidamente constituidas deben superar mínimo UN (1) año de existencia y de trabajo en el ramo, demostrado en el certificado actualizado y vigente de la Cámara de Comercio. e). - Las personas naturales deben cumplir con los requisitos de ley, estar debidamente inscritos en la Cámara de Comercio, demostrar mediante certificación que han trabajado en el ámbito del negocio por más de UN (1) AÑO, además los unos y los otros deberán cumplir con los requisitos solicitados a continuación:

3.2.1 OFERTA: Debe contener los tipos de servicios ofrecidos, el listado de precios de venta de cada producto y el valor del canon mensual ofrecido.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” ORTEGA TOLIMA

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 5340 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2018
NIT 90.0005484-9 - DANE: 273504002191 – REGISTRO EDUCATIVO N° 15042146

3.2.2. DOCUMENTOS: Se deberán anexar la siguiente documentación:

- Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas, firmada por el representante legal y en la cual debe describir todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente, especificando el valor MENSUAL del ofertado del canon de arrendamiento.
- Hoja de vida, del departamento administrativo de la función pública “Dafp” para persona natural (<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>) y/o jurídica (https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7), suscrita por la persona natural.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía al ciento cincuenta (150%) por ciento.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (Contraloría) **no superior a 30 días**
- Certificado de Antecedentes fiscales (Procuraduría) **no superior a 30 días**
- Certificado de Antecedentes judiciales expedidos por la policía Nacional **no superior a 30 días**
- Certificado de Delitos Sexuales expedidos por la policía Nacional **no superior a 30 días**
- Certificado de Medidas Correctivas RMNC expedido por la policía Nacional **no superior a 30 días**
- El oferente deberá presentar copia del respectivo registro único tributario (**Rut**) vigente, que incluya las actividades que le permitan desarrollar el objeto contractual.
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM expedido por la REDAM **no superior a 30 días**.
- Certificado de Cámara de comercio con fecha **no superior a 30 días** cuyo objeto social y/o actividad mercantil registrada debe permitirle desarrollar la actividad, gestión y operación objeto del presente proceso. **Para personas jurídicas.**
- Si el proponente es persona natural o jurídica deberá presentar **certificación por la entidad promotora** a la cual se encuentra afiliado al sistema de **salud – pensión y riesgos laborales de seguridad social**. (Al momento de suscribir el contrato debe aportar la planilla de pago de la Seguridad Social del mes de mayo del año 2026 y deberá cancelar durante la vigencia del contrato los aportes a la seguridad social de manera mensual de carácter obligatorio, el no cumplimiento a dicho requerimiento será causal de terminación del contrato de Concesión de manera Unilateral por parte de la Institución Educativa).
- Copia de la Libreta militar (**aplica si es hombre menor de 50 años**)
- Lista de personal involucrado en la prestación de los servicios que contenga nombres completos y Numero de Cedula (Al momento de suscribir el contrato debe aportar copia de los carnets de manipulación de alimentos vigente y copia de Antecedentes Judiciales del personal involucrado).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” ORTEGA TOLIMA

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 5340 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2018
NIT 90.0005484-9 - DANE: 273504002191 – REGISTRO EDUCATIVO N° 15042146

- Certificación de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar- Diligenciar **Anexo III**.
- Experiencia certificada de contratos suscritos por el proponente relacionados con la administración de restaurante- cafetería, comedores, tienda escolar, debe presentar la correspondiente certificación en la que conste: Entidad o firma contratante, objeto del contrato, plazo de ejecución, Valor del Contrato, fecha de ejecución, calificación del servicio prestado y, las actividades realizadas.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS. Una vez evaluados la presentación de la totalidad de los documentos, se evaluará la propuesta económica de la siguiente manera:

4.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA

4.1.1.1. 60 % CRITERIOS DE CALIDAD: la propuesta que ofrezca mayor variedad de productos con mejor calidad y a menor precio, Que ofrezca mejores servicios a la Comunidad Educativa, también a un menor costo. Que garantice el servicio a todos los estamentos de la comunidad educativa, tanto en los periodos de clase como en las semanas institucionales.

- 15% Variedad – Cuantos productos ofrece.
- 30% Costos – Cantidad de productos al menor precio.
- 15% Equipos de preparación y calentamiento de comidas.

4.1.1.2 20% PERSONAL INVOLUCRADO – Cuantos empleados y cuantos con carnet de manipulación de alimentos.

4.1.1.3. 20% CANON MENSUAL OFERTADO. La propuesta que ofrezca la mayor remuneración se le asignará 20 puntos y a la segunda se les restara 3 puntos; y así sucesivamente.

4.2 ADJUDICACION: La Institución Educativa mediante su Consejo Directivo seleccionará al proponente que haya obtenido al mayor puntaje en la suma de las calificaciones.

4.3 DECLARACION DESIERTA: La convocatoria se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos establecidos en la Ley o en los términos de la convocatoria.

4.4 EMPATE: En caso de presentarse un empate respecto de la presente convocatoria, esta se definirá teniendo en cuenta el orden de presentación de la oferta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” ORTEGA TOLIMA

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 5340 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2018
NIT 90.0005484-9 - DANE: 273504002191 – REGISTRO EDUCATIVO N° 15042146

5. CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA

5.1. El espacio en donde se presta el servicio de Tienda Escolar de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” DE ORTEGA SEDE PRINCIPAL**, no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades del personal directivo, administrativo, docentes y estudiantes durante la actividad escolar.

5.2. La **TIENDA ESCOLAR** funcionara en las instalaciones físicas de propiedad de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” DE ORTEGA**. Los bienes muebles destinados a la prestación del servicio que sean propiedad de la Institución, serán entregados al Concesionario mediante inventario, por parte de la Pagaduría del Plantel con su respectiva acta de entrega.

5.3. El espacio de donde se presta el servicio La Tienda Escolar se adjudicará mediante invitación a ofertar y se notificará al Oferente mediante **oficio de Aceptación - Adjudicación** aprobada y firmada por la Rectoría.

5.4. El beneficiado con la adjudicación de la **TIENDA ESCOLAR** debe ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.

5.5. La rectoría del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo, de acceso a las instalaciones de la **TIENDA ESCOLAR** con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos, lo cual se hará en presencia del Concesionario.

5.6. La concesión será a partir del **06 de julio de 2026 y hasta el 05 de diciembre de 2026**, fecha en la cual se hará entrega formal del Espacio en donde se prestará el servicio de Tienda Escolar en cuenta el inventario inicial.

6. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES

LIMITACIONES

- ❖ Solamente se puede vender productos a la comunidad estudiantil, en horas reglamentarias de la actividad escolar, es decir únicamente en los descansos, en ningún momento durante el tiempo de la actividad académica.
- ❖ No estará permitido la permanencia de alumnos dentro las instalaciones internas donde permanece el personal que atiende la Tienda Escolar.
- ❖ El objeto social de la persona jurídica proponente deberá coincidir con el objeto de la presente convocatoria, de manera que no le implique subcontratar para suministrar la labor contratada.

PROHIBICIONES

- ❖ El Concesionario no podrá arrendar o subarrendar la tienda escolar, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de la tienda escolar salvo previa autorización de la rectoría.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” ORTEGA TOLIMA

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 5340 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2018

NIT 90.0005484-9 - DANE: 273504002191 – REGISTRO EDUCATIVO N° 15042146

- ❖ Queda prohibido el expendio de bebidas energizantes, cigarrillos, licores y medicamentos en las tiendas escolar.
- ❖ Ofrecer a la comunidad productos como bebidas naturales, y comestibles preparados que sean del día anterior.
- ❖ Queda totalmente prohibido alterar los precios, sin previa autorización del Consejo Directivo.

OBLIGACIONES

- ❖ El concesionario acatará la reglamentación que exija la Institución educativa, relacionada con la venta de jugos, gaseosas y productos de paquete.
- ❖ Iniciar su funcionamiento con una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los usuarios. Aprobada por el Rector y avalada por el Consejo Directivo.
- ❖ Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del Concesionario, los cuales deben devolverse a más tardar en la primera semana del mes de diciembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario.
- ❖ Las personas que presten los servicios en la cocina de la Tienda Escolar, deberán contar con **certificación de manipulación de alimentos** y cumplir con los requisitos de salubridad en todo momento: delantal, tapabocas, gorro, uñas de las manos cortas, limpias y sin esmaltes y sin joyas.
- ❖ El Concesionario debe mantener en excelentes condiciones de limpieza la zona de la cafetería, mantenimiento y limpieza de mesas y sillas, mesones y otros muebles destinados para tal fin.
- ❖ Dotar la cafetería de canecas diversificadas de basuras fijas, las cuales deben ser responsabilidad del Concesionario en su limpieza y recolección de desechos.
- ❖ Cancelar cumplidamente, la cuota o remuneración mensual durante los cinco primeros días de cada mes.
- ❖ El Concesionario no podrá utilizar las instalaciones de la cafetería o tienda escolar para pernoctar.
- ❖ El contratista deberá ofrecer un servicio de cafetería de alta calidad, que cumpla con las normas de higiene, salubridad y seguridad alimentaria, y que proporcione alimentos y bebidas adecuados y saludables para la comunidad educativa de la Institución Educativa “EL VERGEL”. Cualquier deficiencia en la calidad del servicio, quejas recurrentes por parte de usuarios o la no disponibilidad de los productos acordados, será considerado como incumplimiento grave de esta obligación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” ORTEGA TOLIMA

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 5340 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2018
NIT 90.0005484-9 - DANE: 273504002191 – REGISTRO EDUCATIVO N° 15042146

- ❖ El contratista deberá garantizar que el personal a su cargo brinde un trato respetuoso, cordial y profesional a los estudiantes, personal docente y administrativo. El incumplimiento de esta obligación, manifestado en actitudes inapropiadas o maltrato al público, podrá ser considerado como causa de rescisión del contrato.
- ❖ Las demás que se presenten en el contrato de concesión, teniendo en cuenta la propuesta pactada.
- ❖ El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones será considerado una violación sustancial del contrato, lo que dará lugar a la posibilidad de rescindir el acuerdo de arrendamiento de manera anticipada y sin derecho a indemnización alguna, de conformidad con las cláusulas establecidas en el mismo.

7. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del contrato de Concesión se realiza con la firma de quienes intervienen en él (Ordenador de Gasto – Rector y Concesionario).

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO

Por el concesionario seleccionado para la Concesión de espacios físicos para el funcionamiento de la Tienda Escolar constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así, cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Institución Educativa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b. Prestaciones sociales, salarios e indemnizaciones. Por el diez (10%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y cinco (5) años más,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” ORTEGA TOLIMA

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 5340 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2018

NIT 90.0005484-9 - DANE: 273504002191 – REGISTRO EDUCATIVO N° 15042146

para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionada con el personal utilizado para la ejecución del contrato.

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

No podrán celebrar contratos con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” DE ORTEGA**, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren inhabilitados o concurriese en ellos en alguna incompatibilidad de acuerdo con las normas legales vigentes.

Para ello debe adjuntarse el código de verificación del certificado de antecedentes penales y el Comité evaluador delegado verificará los requisitos admisibles. (Antecedentes penales, disciplinarios y fiscales) expidiendo los registros respectivos a través del portal gobierno en línea.

El Presente AVISO, se fija en la página y cartelera institucional, a los nueve (09) días del mes de junio de 2026, a las 12:00 M.

FREDY ANTONIO FORERO PALOMINO
Rector – Ordenador del Gasto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “EL VERGEL” ORTEGA TOLIMA

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 5340 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2018
NIT 90.0005484-9 - DANE: 273504002191 – REGISTRO EDUCATIVO N° 15042146

ANEXO I MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES INVITACION CONCESION TIENDA ESCOLAR-2026

[Nombre del proponente], manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito (**persona natural**), ni el representante legal, ni su apoderado, ni sus socios (**persona jurídica**), nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2026, en _____.

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC No. – NIT No.
Cel. No.
Dirección: